

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Chiquilistlán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación

I.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000.

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos, se conforma el Sistema de Ciudades, en el cual Chiquilistlán se ubica, en función de la jerarquización por nivel de servicios, como una localidad de nivel SERUC, esto es como integradora de Servicios Rurales Concentrados, pretendiendo con ello que funcione como un núcleo al cual recurran las poblaciones rurales dispersas dentro de su ámbito micro-regional, en busca de satisfacción a necesidades básicas que en forma individual no son factibles de dotar a cada asentamiento rural.

Chiquilistlán se inserta dentro de la subregión Autlán, que forma parte de la Región Estatal Costa Sur, caracterizada por su gran potencial de desarrollo agrícola y agroindustrial, y que por su integración al corredor turístico de la Costalegre se prevé un gran impulso económico en la complementación de las actividades mencionadas.

I.3. Objetivos Generales del Plan

La misma Ley de Desarrollo urbano establece en el artículo 77 cuales son los objetivos del *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, los cuales deben ser entendidos como objetivos comunes a todos los Planes de este tipo. Atendiendo a las características particulares de la localidad se establecen como objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Chiquilistlán los siguientes:

A. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;

B. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;

C. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el Centro de Población;

D. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del Desarrollo Urbano;

E. Preservar y mejorar las areas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el Centro de Población y sus areas de apoyo;

F. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural que identifiquen la fisonomía del lugar;

G. Procurar que el Centro de Población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imágen visual característica del lugar;

H. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del Centro de Población;

I. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;

J. Reforzar la función de la localidad como prestadora de servicios a su micro-región, de conformidad con lo establecido por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano;

K. Determinar las estrategias de desarrollo urbano para el centro de población, en base a las potencialidades detectadas en el diagnóstico;

L. Mejorar las condiciones de nivel de vida de la población, en lo que se refiere a las aspectos del medio ambiente, patrimonio y niveles de bienestar, en función de la prestación de los servicios y productividad en el medio laboral;

M. Determinar las reservas, usos y destinos para sus areas y predios, en donde se definan las diversas modalidades para su utilización;

N. Establecer las bases para la elaboración de los programas de obra en las modalidades de inversión necesarias, que se integren en el Plan como obras prioritarias;

O. Definir programas de vivienda, tanto en lo que se refiere a la regularización como al mejoramiento de la existente y promoción de vivienda nueva;

P. Procurar que se mantenga la imagen de la población, en lo que se refiere a la protección de su fisonomía, contenida en su centro urbano y al contexto y traza original; y

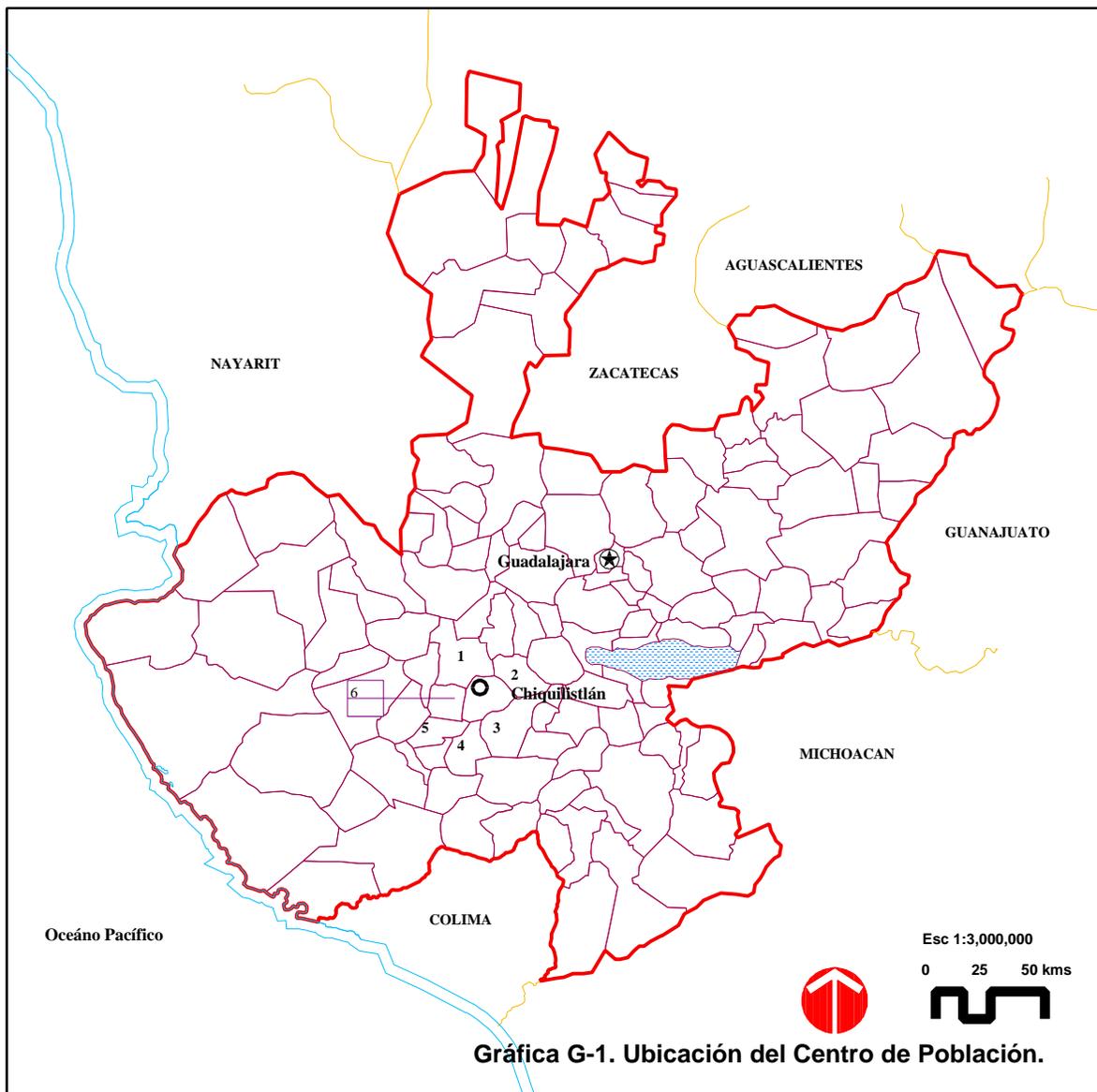
Q. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del Centro de Población a condiciones óptimas.

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población

El municipio de Chiquilistlán, se ubica en la región de Autlán, colindando con los siguientes municipios, con las claves que se indican en la gráfica G-1: al norte con Tecolotlán (1); al noreste con Atemajac de Brizuela (2); al sureste con Tapalpa (3); al sur con Tonaya (4) y Ejutla (5); y al oeste con Juchitlán (6).

El municipio tiene una superficie de 294,509 kilómetros cuadrados. La cabecera municipal, también denominada Chiquilistlán, se sitúa en las coordenadas 20° 05' 28" de latitud norte y 103° 51' 48" de longitud oeste, y a una altura de 1,630 metros sobre el nivel del mar.



II.2. Delimitación del Area de Aplicación

(Plano D-1).

El área de aplicación para la localidad de Chiquilistlán, que contiene una superficie aproximada de 3,640 hectareas, se encuentra contenida dentro del cuadrado que se describe a continuación:

Al Noreste de la localidad, en el cruce de las coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) 2,224,250 m.N. y UTM 622,250 m.E. se encuentra el vértice "1", de donde se desplaza una línea recta en aproximadamente 5.6 kilómetros hacia el Sur, hasta encontrar el cruce de las coordenadas UTM 622,250 m. E. y UTM 2,218,700 m.N., punto que se constituye en el vértice "2".

Del vértice "2" se desplaza una línea recta de aproximadamente 6.5 kilómetros hacia el Oeste, hasta encontrar el vértice "3", en el cruce de las coordenadas UTM 2,218,700 m.N. y UTM 615,800 m.E.

Del vértice "3" se desplaza en línea recta de aproximadamente 5.6 kilómetros hacia el Norte, hasta encontrar el vértice "4", en el cruce de las coordenadas UTM 615,800 m.E. y UTM 2,224,250 m.N.

Del vértice "4" se desplaza una línea recta de aproximadamente 6.5 kilómetros con rumbo Este, hasta encontrar el vértice "1" en el cruce de las coordenadas ya descritas.

II.3. Medio Económico Social

II.3.1. Características Demográficas

II.3.1.1. Población Regional Servida.

De acuerdo a lo establecido por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, la localidad de Chiquilistlán se ubica en el nivel SERUC, Servicios Rurales Concentrados, por lo que sostiene un área de influencia determinada por ese mismo nivel de localidad.

La geografía del municipio condiciona una sola área de influencia en el territorio, a partir de la cabecera municipal, que ocupa el total de la superficie del municipio, en la cual sobresale la población de Jalpa, pero que contiene a otras localidades.

Cuadro 1. Población Regional Servida		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	4,514	-
1970	4,611	0.21
1980	4,743	0.28
1990	4,909	0.34
1995	5,013*	0.42

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990. (*), SEDEUR. Proyecciones Ajustadas

II.3.1.2. Población Municipal

La población del municipio de Chiquilistlán, de acuerdo al XI Censo General de Población y Vivienda 1990, representó el 0.09% del total estatal, lo que muestra una participación reducida, ya que no llega ni a una décima parte de la población asentada en el Estado de Jalisco.

Durante las últimas tres décadas la población municipal ha manifestado un crecimiento constante, aunque muy por debajo del crecimiento observado en el ámbito estatal. De cualquier modo, el aumento que registra en la tasa de crecimiento es indicador de un cierto dinamismo, que al realizar las proyecciones orientará sobre las previsiones a futuro para la localidad.

Cuadro 2. Población Municipal		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	4,514	-
1970	4,611	0.21
1980	4,743	0.28
1990	4,909	0.34
1995	5,013*	0.42

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*).SEDEUR. *Proyecciones tasa ajustada.*

II.3.1.3. Población de la localidad

Por lo que respecta a la población de la localidad, hacia 1990 ésta representó el 57.45% del total municipal, lo que denota una considerable concentración. Si se comparan las tasas de crecimiento registradas durante las últimas tres décadas, tanto en el municipio como en la localidad, se observará que la correspondiente al centro de población ha sido considerablemente superior 4.5 veces, por lo que de acuerdo a las proyecciones realizadas, hacia el año 2015 la concentración de la población asentada en la cabecera llegará a representar el 72.28%, debido, principalmente, a la migración intramunicipal.

Cuadro 3. Población de la localidad		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	1,995	-
1970	2,221	1.08
1980	2,427	0.89
1990	2,820	1.51
1995	2,993*	1.20

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*) SEDEUR. *Proyección tasa ajustada, años 1970-1990.*

II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad en la localidad (1990)

Por lo que se refiere a la estructura de la población en la cabecera municipal, ésta mostró, en 1990, una proporción considerable de gente joven, ya que el 72.48%, es decir cerca de las tres cuartas partes, tenían una edad menor a 35 años, correspondiendo a personas de 17 años o menos el 51.42% de ese porcentaje.

Grupos de Edad	Población	%
5 años ó menos	526	18.65
de 6 a 11 años	458	16.24
de 12 a 17 años	466	16.53
de 18 a 34 años	594	21.06
de 35 a 64 años	562	19.93
65 años ó más	214	7.59
Total	2,820	100.00

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

II.3.2. Población Económicamente Activa

II.3.2.1. Población ocupada en el Municipio (1990).

La población económicamente activa total municipal equivale al 24.38% de la población total municipal.

En el municipio hay un total de 1,177 personas empleadas, que representan aproximadamente el 23.98% de la población municipal total; lo anterior arroja un factor de dependencia de 3.17, factor que es demasiado alto, tomando en consideración los rangos de ingresos observados.

Este factor lleva a la conclusión de que existe, a nivel municipal, un índice de sub-empleo bastante alto.

Cuadro 5. Empleo de la P.E.A. ocupada en el Municipio			
Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca	699	58.40
	Sub-Total:	699	58.40
Secundario	Minería Manufacturas Electricidad, Gas y Agua Construcción		
	Sub-Total:	215	17.96
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles Transportes y Comunicaciones Servicios Financieros, Seguros y relacionados Servicios Comunales, Sociales y Personal		
	Sub-Total:	205	17.13
	Actividades insuficientemente especificadas:	78	6.51
	TOTAL :	1,067	100

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

II.3.2.2. Población ocupada en la Localidad (1990)

La localidad de Chiquilistlán concentra el 59.23% de la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio, lo que también está directamente relacionado con la proporción de la población total asentada en ella, ya que con respecto a ésta la PEA local representa el 25.14%, es decir, un poco más de la cuarta parte, lo que da como resultado un factor de dependencia de 2.98.

De acuerdo a la información existente, las actividades de tipo primario son las más importantes, en lo que a generación de empleos se refiere, ya que un poco más de la mitad de la PEA se ocupa en ellas; sin embargo, aunque la economía es fundamentalmente agrícola, esta actividad es la que menos ingresos genera.

El resto de la PEA se emplea a partes iguales en los sectores secundario y terciario, con un 21.15% y 23.31 % respectivamente.

Por lo que se refiere al análisis del tipo de empleo de la PEA, entre los que se emplean por su cuenta y los jornaleros o peones representan un 58.41% del total, lo que va de acuerdo con la vocación agropecuaria de las actividades productivas en la localidad. La categoría de empleado u obrero solo representa el 23.89%, que son los que trabajan en actividades agroindustriales o en negocios establecidos.

Es de llamar la atención que casi una quinta parte, el 17.7%, no especifican el tipo de empleo en que se ocupan, por lo que se puede deducir que se emplean por su cuenta en actividades informales.

Cuadro 5a. Población Ocupada en la Localidad		
Sector	Absoluto	%
Primario	358	51.51
Secundario	147	21.15
Terciario	162	23.31
Sub-total	667	95.97
Actividad insuficientemente especificada	28	4.03
TOTAL	695	100

Fuente: INEGI, Jalisco, Resultados definitivos Datos por Localidad (Integración territorial), *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 p. 294.*

II.3.2.3. Distribución del ingreso de la Población Económicamente Activa

Casi las dos quintas partes de la PEA, el 39.57%, percibe ingresos inferiores al salario mínimo y un alto porcentaje, el 46.62%, percibe ingresos entre uno y dos salarios mínimos. Esto quiere decir que entre ambos rangos de ingresos suman el 86.19%.

Por otro lado, sólo un 11.37% percibe más de dos salarios mínimos pero menos de cinco; finalmente un 2.44% no especifican sus ingresos.

Cuadro 6. Distribución del Ingreso		
Rango	Absolutos	%
Mayor al salario mínimo	403	57.99
Menor al salario mínimo	275	39.57
No percibe ingreso	-	-
No especificado	17	2.44
TOTAL:	695	100

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas

En lo referente al nivel de satisfacción de necesidades básicas, en los rubros de Educación, Salud y Recreación y Deporte, la localidad cuenta con superávit en todos ellos; no existe preparatoria, por lo que la población escolar al llegar a este nivel se traslada a Tecolotlán, Autlán, Villa Corona ó Guadalajara.

Otro rubro en el que se observó carencia total es el que se refiere a mercado público, para satisfacer las demandas de abasto diario.

La ubicación de los elementos existentes se indican en el Plano D-4.

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas					
Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turno	4 aulas; 1 turno	6 aulas; 1 turno	+2 aulas
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turno	12 aulas; 1 turno	24 aulas; 1 turno	+12 aulas
Secundaria Téc.	28,000 habs.	20 aulas, 1 turno	8 aulas: 1 turno*	9 aulas; 1 turno	+1 aula
Unidad Médica	7,000 habs	2 consult. 2 turnos	1 consul.; 2 turnos	1 consul.; 2 turnos	---
Mercado Público	28,000 habs	120 puestos	12 puestos	---	-12 puestos
Recrea. y Deporte	pob. total	4.5 m2/hab.	12,690 m2	48,000 m2	+35,310 m2

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano

II.3.4.1. Control del desarrollo urbano

No existe dependencia que norme y controle el desarrollo urbano, dentro del organigrama municipal.

II.3.4.2. Realización de la obra pública.

El Departamento de Obras Públicas del Ayuntamiento, se encarga de vigilar y controlar la edificación.

II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos.

La población carece de dependencias que presten servicios urbanos, tales como: Pavimentación, alumbrado, aseo público, etc., ya que es el mismo Departamento de Obras Públicas quien las realiza.

II.3.4.4. Organizaciones civiles.

Los comités de Solidaridad funcionan como tales, además del Consejo de Colaboración Municipal, recientemente constituido.

II.4. Medio Físico Natural

II.4.1. Análisis de Factores Naturales

II.4.1.1. Topografía

Se presentan cuatro tipos de pendientes en el área de estudio, las cuales se localizan en zonas bien definidas y por su conformación se clasifican en las siguientes:

- Pendientes bajas.- Son aquéllas menores al 2% y tienen como característica principal que son restrictivas al desarrollo urbano, pues pueden ser inundables y presentan dificultad para la introducción de infraestructura, principalmente redes de drenaje; son pequeñas porciones ubicadas hacia el Sureste y al Norte, a inmediaciones del arroyo El Plan.

- Pendientes suaves.- Este tipo de pendientes varían del 2 al 5% y son las más aptas para el desarrollo urbano, por los bajos costos que representa su urbanización. En este tipo de pendientes se asienta la población y su entorno inmediato, principalmente al Sureste, al Sur y al Oeste.

- Pendientes medias.- Son aquéllas que varían del 5 al 15% y se presentan básicamente en las faldas de los cerros que rodean a la localidad, dentro del área de estudio, además de una pequeña porción al Este de la población. Tienen cierta restricción a la urbanización intensiva y cualquier acción a darse en ellas deberá observar condicionantes en cuanto a uso, densidades y ocupación, por lo que preferentemente deberán mantener su uso actual.

- Pendientes abruptas.- Son aquéllas mayores al 15% y restringen seriamente el asentamiento urbano por los altos costos que significa construir en ellas; se encuentran principalmente al Este, Sureste, Noreste y Noroeste del área de estudio.

Fuente: CETENAL, *Carta Topográfica Atemajac de Brizuela* F-13-D-84

II.4.1.2. Hidrografía

El área de estudio se encuentra dentro de la Región Hidrológica Armería-Coahuayana, perteneciendo a la cuenca del río Armería. La corriente principal de esta cuenca es una de las más importantes dentro de la zona Pacífico Centro; la subcuenca intermedia a la que pertenece el área de estudio es la del río Tuxcacuesco, y más directamente la del río Ferrería.

Sus recursos hidráulicos están constituidos por los arroyos La Lima, que se origina en los manantiales del mismo nombre, al Sureste de la población, y El Plan; ambos son de caudal permanente y solo el segundo de ellos genera áreas inundables al Norte de la Localidad, en temporal y con fuertes crecidas; pero por lo general sus cauces son bien definidos y la topografía es suficiente para garantizar un dren rápido de las aguas pluviales.

Otros cuerpos de agua existentes en la zona son los manantiales de El Colomo, al Sureste y fuera del área de estudio, así como otros arroyos intermitentes, que nacen en las formaciones montañosas.

Fuente: *Síntesis Geográfica de Jalisco*. S.P.P., Secretaría de Programación y Presupuesto, Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, México, 1981, p. 32 -33.

II.4.1.3. Vegetación y uso Potencial del Suelo

Sobre el sustrato edáfico se observan diversos usos, como son el agrícola, el pecuario y el forestal.

El uso agrícola se encuentra en casi toda el área de estudio, excepto al Este y pequeñas porciones al Suroeste y al Noroeste; en ellos se ubica el centro de población, ya que coincidentemente las áreas más aptas para la agricultura de este tipo son también las más aptas para el desarrollo urbano; son de temporal permanente, de uso moderado e intensivo, en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. El principal cultivo es el maíz.

Las áreas de uso intensivo para el cultivo agrícola son aquellas ubicadas, principalmente, al Norte de la localidad y en menor medida al Sureste y Oeste, que se encuentran limitadas por las pendientes del terreno. El resto de las áreas agrícolas son de uso moderado.

El uso pecuario se localiza en pequeñas porciones, en las faldas de los cerros, y es principalmente de pastizal inducido. En este caso también la actividad actual es coincidente con las áreas con más aptitud.

El uso forestal se encuentra en lo más alto de los cerros, principalmente, alrededor del área de estudio; está clasificado como bosque natural de coníferas y latifoliadas. Esta es una vegetación arbórea constituida por Pino, principalmente, y Encino. No afecta negativamente al asentamiento. Se ubican sobre todo al Este, Suroeste y Noroeste.

En un área forestal ubicada al Noreste hay vida silvestre con una gran variedad de especies endémicas.

Existen también asociaciones de vegetación de matorral subinermes e inermes en pequeñas porciones al Norte del área de estudio.

Fuente: CETENAL, *Carta Uso del potencial Atemajac de Brizuela F-13-D-84*

II.4.1.4. Edafología

En el área de estudio se detectaron las siguientes Unidades de Suelo, de acuerdo a la clasificación que hace el INEGI:

Luvisol Crómico.- Se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo, son rojos o amarillentos y de fertilidad moderada. En éste tipo de suelo se asienta la localidad, de ahí la problemática observada en la inestabilidad del suelo.

Vertisol Crómico.- Son suelos muy arcillosos que se caracterizan por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en épocas de sequía. Su utilización agrícola es muy extensa, variada y productiva, pero restringe al desarrollo urbano; se localizan hacia el Norte y Noroeste.

Litosol.- Tienen características variables en función del material que los forma, por lo tanto son inestables, erosionables por ser granulares y condicionan el asentamiento urbano; se ubican en zonas de pendientes medias y abruptas del Norte.

Feozem Háptico.- Se caracterizan por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes; se utilizan en agricultura de riego o de temporal, son blandas en su manejo para el desarrollo urbano. Se localizan al Sureste, Este y una pequeña porción al Norte.

Regosol Eutríco.- Son suelos someros de fertilidad variable y su uso agrícola está condicionado a su fertilidad; se caracterizan por no presentar capas distintas; pueden presentar restricciones para incorporarse al centro de población; se localizan al Noreste.

Fase Lítica.- Es una capa de roca densa y continua o un conjunto de rocas muy abundantes que impiden la penetración de raíces. Se combinan con los suelos Feozem Háptico y Regosol Eutríco.

Fuente: CETENAL, *Carta Edafológica Atemajac de Brizuela* F-13-D-84

II.4.1.5. Geología

El área de estudio pertenece a la Provincia Fisiográfica del Eje Neovolcánico y a la subprovincia Sierras de Jalisco, especialmente a las sierras de laderas abruptas. Su sistema de topofomas es de sierras.

Geologicamente está conformado por Rocas Ígneas, como el basalto y la brecha volcánica. Estas son rocas ígneas extrusivas intermedias que se forman cuando el magma logra llegar a la superficie terrestre y es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos, que al enfriarse y solidificarse dan origen a estas rocas; son intermedias porque son de grano fino, compuestas por feldespatos potásicos y plagioclasas sódicas.

Se encuentran también las Rocas Sedimentarias, como las calizas; estas son no clásticas o químicas. Rocas formadas por precipitación química en cuerpos de agua superficiales, tanto en ambientes marinos como continentales.

Los suelos que se encuentran en la mayor parte del área de estudio son los Residuales y los Aluviales, y presentan las siguientes características:

- Residual. Es una capa de material interperizado, de rocas preexistentes, que no han sufrido transporte alguno.

- Aluvial. Es un suelo formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas), provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.

Existen también algunas fracturas hacia el Este del área de estudio; éstas son rupturas de la corteza sin que hasta el momento se hayan detectado desplazamientos.

Sobre el lecho del arroyo de Cápula, aproximadamente a 3.5 kilómetros al Sureste de la localidad, se explota arena de río y piedra bola, esta última más para cimentaciones que para empedrados, ya que para los empedrados se utiliza la piedra brasa o pepenada.

No hay control sobre estas explotaciones, ya que solo se utiliza para el consumo directo del recolector y no hay comercialización.

Fuente.: CETENAL, *Carta Geológica, Atemajac de Brizuela* F13-D-84

II.4.1.6. Climatología

Se clasifica como semiseco con primavera seca; semicálido sin estación primaveral definida. La temperatura media anual registra 18° centígrados, con una precipitación media anual de 932.2 milímetros, con régimen de lluvias de junio a octubre, que representan el 83% del total anual.

Fuente: “*Carta Climas*”, en *Síntesis Geográfica de Jalisco*, op. cit.

II.4.1.7. Paisaje Natural

El paisaje natural está formado por bosques naturales que se extienden en un área perimetral a la localidad, cuyo grado de conservación es bueno.

Los elementos considerados como patrimonio natural se refieren a todo el entorno conformado por lomeríos suaves y la sierra de Pino y Encino.

Como parte de la fauna existen especies como el venado, coyote, puma, liebre, tuza, mapache, tejón, ardilla y algunas aves como el faisán común y blanco, paloma habanera y codorniz.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales

(Plano D-2)

II.4.2.1. Factores Restrictivos a la Urbanización

Las áreas de pendientes abruptas se encuentran principalmente al Este, inmediatas al área urbana, al Noreste, Noroeste y al Sureste del área de estudio. En el entorno de la localidad se presentan pendientes medias y suaves que permiten el crecimiento urbano.

Hacia el Norte y Noroeste de la población se detectaron suelos de arcillas expansivas, mismos en los que está asentada la localidad, dificultando la construcción y la dotación de infraestructura, por los constantes asentamientos que provocan al secarse. El hecho de que se detectó la presencia de roca volcánica en el subsuelo hace menos crítica la existencia de este tipo de suelos, sin que dejen de presentar ciertas restricciones.

Hacia el Norte, zona boscosa en donde hay vida silvestre, hay suelos fáciles de erosionar sin la presencia de vegetación, por lo que su preservación es frágil, en función de la tala clandestina existente.

Existe una zona llena de fracturas en la corteza, ubicada hacia el Este del área de estudio, sobre zonas escarpadas, por lo que estas áreas son todavía más restrictivas.

En conclusión, las áreas más aptas para el crecimiento urbano son aquellas que se localizan al Sur, al Oeste y al Sureste, estas últimas en pequeños tramos por la existencia de otra cuenca hidrológica.

II.4.2.2. Aspectos Ambientales

La basura se recolecta por medio de una camioneta tipo pick-up, los lunes, jueves y sábado. Una vez recolectada es tirada a cielo abierto en un predio ejidal ubicado a 500 metros aproximadamente del aserradero.

En tiempo de secas se quema para evitar su arrastre por el viento, que es predominantemente hacia el Sur.

Por lo que se refiere a las aguas negras, estas son descargadas, previo tratamiento primario en la laguna de oxidación, al arroyo El Plan, afluente del río Ferrería.

II.5. Medio Físico Transformado

II.5.1. Estructura urbana

(Plano D-3).

II.5.1.1. Elementos Componentes de la Estructura Urbana

La localidad funciona todavía con un modelo concéntrico, en el cual todas las actividades básicas se ubican y se desarrollan en el área central, aunque algunas actividades especializadas comienzan a concentrarse en la zona Sur, por el rumbo del camino a Tapalpa, en lo que comienza a conformarse como una incipiente zona de servicios regionales, en la que también han comenzado a aparecer asentamientos irregulares.

Dentro de todo, es posible identificar cinco áreas o barrios en el poblado, sin que ninguno de ellos cuente con un centro barrial; éstos son:

- 1.- Zona Central
- 2.- La Lomita
- 3.- Paso Blanco
- 4.- La Ocotera
- 5.- El Ranchito

La traza es básicamente ortogonal, con una retícula clara en la parte central y que comienza a deformarse hacia las orillas, principalmente por el Este. Por parte del INAH se clasifica a la localidad como de primera prioridad en lo que se refiere a la conservación de su contexto por imagen urbana.

II.5.1.2. Tenencia del Suelo

Existen seis ejidos en el Municipio, agrupados en la Unión de Ejidos de Chiquilistlán. Sólo uno de ellos, el de Chiquilistlán, se encuentra cerca de la población, hacia el Sur de la misma, en el cual no solo han comenzado a aparecer los asentamientos irregulares ya mencionados, sino que en terrenos de este ejido se han construido algunos elementos del equipamiento urbano.

La zona urbana del poblado y su primer área perimetral son de pequeña propiedad, en donde el valor del suelo es alto, razón por la que el suelo social es el más accesible para las personas de escasos recursos, que, como ya se detectó en los aspectos económicos y sociales, son la mayoría.

Por lo que se refiere a la propiedad pública, solo los terrenos donde se ubican la mayoría de los edificios e instalaciones públicas son de propiedad municipal, estatal o federal; debido a la carencia de áreas de reserva, para la ubicación de algunos de ellos se ha tenido que recurrir a obtener terrenos ejidales, por su accesibilidad; entre estos se encuentra la Unidad Deportiva, las bodegas de la CONASUPO, la Secundaria, el basurero municipal, entre otros.

II.5.1.3. Asentamientos Irregulares y en proceso de Regularización

La ubicación del equipamiento urbano más especializado de la población, así como la accesibilidad económica del suelo ejidal han propiciado la aparición de una incipiente zona de asentamientos irregulares, que está a tiempo de poder ser controlada. Por el momento carece de denominación y no se ha iniciado ningún trámite para su regularización.

II.5.1.4. Zonas de valor Patrimonial, Histórico y Fisonómico.

No existe en sí una zona de valor histórico o patrimonial, sin embargo la imagen general del centro de población es homogénea por lo típico de sus construcciones, que en su conjunto representan un área de gran valor fisonómico, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para su protección.

Existen varias áreas, ubicada al Noreste, Este Sureste, Suroeste y Noroeste del poblado, que se consideran de valor, desde el punto de vista de los aspectos naturales, ya que hay vida silvestre con especies endémicas.

II.5.2. Uso actual del suelo

(Plano D-4).

El área urbana de Chiquilistlán está bien definida y la mayor parte de sus espacios urbanos internos están ocupados por vivienda de baja densidad, ya que todavía se pueden observar, sobre todo en la periferia, zonas de caseríos aislados en donde todavía se cultiva el maíz.

Fuera de la mancha urbana es factible encontrar un paisaje francamente rural; en los ingresos de la población se localizan ya cierto tipo de actividades agroindustriales, como dos granjas, una porcícola y otra de engorda de ganado vacuno, así como dos aserraderos, cuya actividad no es impactante todavía al entorno.

La localidad, que todavía observa un modelo concéntrico en la disposición de sus actividades, cuenta en el área central con pequeñas tiendas y tendajones, pero el uso habitacional es el predominante.

Las instalaciones más importantes, desde el punto de vista del equipamiento urbano, se localizan ya fuera de la mancha urbana actual, más propiamente hacia el Sur, a la que se conjuntan elementos de apoyo a la producción, como bodegas de la CONASUPO y del mismo Ayuntamiento.

Existe un Rastro que es ya obsoleto y que se plantea ya su reubicación por las autoridades municipales, puesto que se encuentra en una zona bastante centrica, al Norte de la población.

En la plaza central se pone los domingos una serie de puestos, sin que sea propiamente un tianguis, y que no representa problemas a las actividades normales de la localidad. También hay producción de manufacturas, pero éstas son de tipo doméstico, sin ser relevantes.

En lo referente a equipamiento urbano se detectó el siguiente, del cual también se hace una descripción.

Educación y Cultura

Se cuenta con una biblioteca pública; en relación a educación hay un jardín de niños, tres primarias y una secundaria técnica, con especialización en alimentos y carpintería. Para proseguir los estudios los jóvenes se trasladan a la preparatoria ubicada en Tecolotlán,. De momento estas instalaciones son suficientes para cubrir la demanda en este rubro.

Inventario Escolar Existente					
Nivel	Escuela	Turnos	No. Aulas	No. Maestros	No. Alumnos
Jardín de Niños	Agustín de Iturbide	Matutino	6*	6	110
Escuela Primaria	Carlos Enriquez No. 591	Matutino	8	9	250
Escuela Primaria	J. Refugio Lepe No. 592	Matutino	8	9	235
Escuela Primaria	Mariano Matamoros	Matutino	8	8	250
Secundaria Técnica	Técnica 130	Matutino	8**	9	180

* Incluye un aula de usos múltiples. ** Incluye dos talleres y un laboratorio.

Cabe mencionar que la escuela primaria 591 presta instalaciones y mobiliario para la escuela de educación especial, que trabaja en el turno Vespertino. Esta escuela, por impulso de los padres de familia, depende de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Existe un unico templo católico o iglesia, que carece de valor desde el punto de vista arquitectónico, ya que su construcción es reciente. Su estilo se adapta a la fisonomía del poblado.

Salud y asistencia Pública

Hay un Centro de Salud, que depende de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Cuenta con un consultorio, sala de expulsión, sala de espera, sala de recuperación con dos camas y una habitación para el residente.

El centro es atendido por un médico de servicio social y dos enfermeras; las enfermedades más atendidas son las respiratorias y las gastrointestinales. Aunque en instalación es suficiente, el servicio es deficiente, más que por las planta física por la calidad de la atención.

También hay una unidad del IMSS para derechohabientes, que solo da consulta y primeros auxilios, derivando para casos más especializados a la clínica de Villa Corona, ya que ésta solo es atendida por un médico y una enfermera.

Aunque de acuerdo a las normas la cobertura es la adecuada en cuanto a instalaciones, si es necesaria una mayor cobertura en cuanto a lo que a servicio se refiere.

Existe una instalación más, construída dentro de lo que fué el programa conocido como IMSS-COPLAMAR, que no se usa y está abandonada. El Ayuntamiento ha pedido dicha instalación en comodato al gobierno estatal, para llevar a cabo ahí actividades de apoyo a la producción y comercialización de los productos del campo, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

En lo referente a asistencia social, se cuenta con las instalaciones propias del DIF, en donde además de los programas asistenciales normales se imparten clases de cocina popular; existe también un centro comunitario, en donde a través del programa de Mujeres en Solidaridad se lleva a cabo un programa de industrialización del cerdo

Recreación y Deporte

Existe una Unidad Deportiva, la que cuenta con dos canchas de futbol (sin terminar, solo niveladas), dos canchas multiusos (basquet-voli-futbol rápido), juegos infantiles, vestidores sin terminar (faltan regaderas), espacio para fuente de sodas (sin funcionar) y dos sanitarios, uno para hombres y el otro para mujeres.

Aunque está desplantada en un espacio adecuado, cerca de cuatro hectáreas, ésta se encuentra alejada de la mancha urbana, por lo que su uso y aprovechamiento todavía no es total, además de no contar con agua ni sistema eléctrico para alumbrado.

Al Este de la población, abajo del tanque El Colomo, se ubica una cancha de volibol, que casi no se usa, debido a su lejanía de las viviendas. Se cuenta también con un lienzo charro, administrado por particulares.

Por lo que se refiere a espacios abiertos solo se cuenta con la plaza o jardín central. Se tiene la intención, por parte de la actual administración municipal, de aprovechar el espacio disponible al Oeste de la plaza para integrarlo, cerrando un tramo de la calle Prisciliano Sánchez, construyendo ahí un espacio multiusos, para bailes, eventos y cancha de volibol, lo cual se considera factible en función del espacio disponible.

II.5.3. Vialidad y Transporte

(Plano D-5).

II.5.3.1. Jerarquía Vial Existente

La localidad de Chiquilistlán está comunicada por vía terrestre a través de un camino pavimentado, que es un ramal estatal de la carretera federal Tampico-Barra de Navidad (80), el que se conecta en un punto conocido como Ayotitlán.

No existe una jerarquía vial dentro de la población, así como tampoco sentidos de circulación definidos, por lo que el tránsito es hasta cierto punto anárquico, pero al ser escaso solo representa un conflicto en la medida de la reducida sección de sus calles y no representa riesgos a la circulación peatonal.

II.5.3.2. Puntos de Conflicto Vial

El ingreso o salida de la población, llegando de Colotitlán, es un punto de conflicto, ya que se llega a una vialidad reducida, de mal estado del pavimento y de doble circulación.

Otro punto es el conocido como la Y griega, hacia el Sur en la bifurcación de los caminos a Jalpa y Tapalpa; ninguno de los dos son de alto riesgo.

II.5.3.3. Transporte Público

No existe transporte urbano en la localidad. Por lo que se refiere al transporte foráneo, este servicio lo presta la línea Transportes de Cihuatlán, que cubre una sola corrida hacia la ciudad de Guadalajara, con salida a las 6:30 horas y regreso a las 17:30 horas. No hay una terminal de autobuses, por lo que éstos llegan a un lado de la plaza central, sin provocar conflictos de tránsito.

Hay una línea de minibuses que hacen el viaje a Tecolotlán cada dos horas, entre las 6:00 y las 19:00 horas, que también van a la población de Jalpa tres veces al día.

II.5.4.1. Agua Potable

La localidad se abastece de los manantiales de "El Colomo", ubicados a 6 kilómetros al Sureste; en este punto se capta el agua a través de una caja colectora, de donde se conduce como agua rodada por medio de una línea de 6" hasta el tanque principal.

El agua proveniente de estos manantiales llega a un tanque principal, que se conoce con el mismo nombre, el cual tiene una capacidad de almacenamiento de 100,000 litros. De ahí se distribuye, por gravedad, por medio de dos líneas de 4" de diámetro a otros dos tanques: La Lima, con una capacidad de 75,000 litros, y La Lomita, el cual tiene una capacidad de 100,000 litros. A partir de los tres tanques se distribuye a toda la localidad, pero en forma anárquica, sin que existan circuitos.

Solo se le da cloración al agua en el tanque de El Colomo, a través de equipo eléctrico automático, recientemente reparado.

El sistema es operado por el Ayuntamiento desde 1993, agua y drenaje, con números negros; presta el servicio a través de 745 tomas domiciliarias.

Aproximadamente el 20% de la población todavía carece del servicio, principalmente las zonas ubicadas en la periferia de la localidad y sobre todo el área irregular ubicada al Suroeste, ya sea porque carecen de la red o se asientan en partes altas, adonde es difícil dar el servicio con eficiencia.

A ésto hay que añadir que en el estiaje escasea y a los propios problemas del suministro, por redes obsoletas, ya sea por material o por diámetro, fugas y gastos excesivos, éstos últimos en granjas y huertos.

Existen otros manantiales conocidos como "La Lima", ubicados aproximadamente a 5 kilómetros al Sureste, que abastecían a la población por bombeo. Recientemente se desazolvaron, se rehabilitó la línea de conducción y se cambió el transformador del equipo de bombeo, la cual es una bomba de tipo superficial.

Con la integración al sistema de abasto de estos manantiales se pretende seccionar la distribución por circuitos, en función a cada tanque, para lo cual ya hay una asignación de recursos por parte del programa de Fondos de Solidaridad Municipal, el cual ya cuenta con \$ 30,000.00 para la primera etapa.

Con esta obra, más la ampliación de diversos tramos de la red, se pretende satisfacer a la mayor parte de la población en calidad y cantidad del recurso agua.

II.5.4.2. Drenaje

La población está servida en un 75%, aproximadamente, por medio de una red de drenaje sanitario, que en la mayor parte del poblado es de 8", faltando solo pequeños tramos por cubrir, sobre todo al Este y las nuevas áreas irregulares ubicadas al Suroeste.

Los primeros tramos de colector que se construyeron, al Noroeste de la localidad, son de 10" de diámetro, que descargaban inicialmente al arroyo El Plan, pero al construirse la laguna de oxidación, en 1992, se continuó con un emisor de 12", que envuelve a la población por su lado Oeste.

Esta Laguna, que se localiza aproximadamente a dos kilómetros al Oeste de la localidad, por el momento funciona adecuadamente, pero la falta de un mantenimiento adecuado podría ocasionar que en un corto plazo su funcionamiento sea deficiente o hasta obsoleto.

En época de lluvias todas las calles del poblado se constituyen en escurrimientos a cielo abierto, razón por la cual sus empedrados se encuentran en mal estado, a ello se añade el tipo de suelo arcilloso ya mencionado en el capítulo relativo a Edafología; estas aguas pluviales van a dar al arroyo El Plan, que es el más importante que cruza cerca de la población, el cual corre de Noreste al Suroeste y es afluente del río Ferrería.

II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado

La localidad se suministra de fluido eléctrico por medio de una línea proveniente de la Sub-estación Tecolotlán, de la Comisión Federal de Electricidad, en postera de alta (440KW) y baja (220KW).

Se puede decir que el 90% de la población está conectada a éste servicio. Por lo que se refiere al alumbrado, salvo fallas propias del uso, se cubre por un sistema de 200 lámparas de vapor de sodio en casi todo el poblado, excepto en la zona irregular sin nombre.

II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos

El servicio telefónico es proporcionado por la empresa Teléfonos de México por medio de un sistema semi-automático, a través de una caseta con cuatro líneas desde Guadalajara y servicio para 178 aparatos.

Sin embargo, el servicio es deficiente, ya que aunque se puede llamar directo a la capital del estado, cuando hay línea disponible, para llamar de Guadalajara hacia este lugar hay que utilizar operadora.

Se espera, de acuerdo a lo informado por TELMEX, en base a sus programas de expansión, que para diciembre se inicie la introducción del sistema vía fibra óptica.

Por lo que se refiere al servicio de telégrafos, éste no existe en la localidad, pero si hay servicio de Radiogramas, por parte del Gobierno del Estado, que funciona de 9:00 a 23:00 horas.

II.5.4.6. Pavimentos

Todas las calles son de sección reducida e irregular, y aunque están empedradas en un 80% el nivel de servicio es malo, debido a que la superficie de las mismas se encuentra en mal estado, en función de que el suelo está conformado por arcillas expansivas, que han deteriorado los empedrados hasta hacerlos, en algunos puntos, difícilmente transitables.

II.6. Síntesis del Estado actual

(Plano D-7).

II.6.1. Aptitudes y Condicionantes al desarrollo urbano

Entre los elementos restrictivos predominantes se pueden mencionar dos: la topografía del lugar y el tipo de suelo.

El primero de ellos se refiere a que sólo el entorno inmediato al área urbana actual cuenta con las características de pendientes aptas, detectando que tanto al Norte como al Este hay serias limitaciones para el crecimiento del asentamiento, en donde sobre todo al Oriente ya existen dificultades para la introducción del drenaje.

La parte Sureste del Area de Aplicación pertenece a otra cuenca diferente a la del arroyo El Plan, situación a la que se agrega la ubicación en esta zona del tiradero de basura; estas condiciones hacen que las partes más al Sureste sean francamente restrictivas, quedando solo las partes más cercanas a la población como adecuadas, pues la condicionante topográfica no es tan grave, toda vez que a pesar de pertenecer a otra cuenca es factible su conexión al sistema de drenaje y su posible incorporación al crecimiento urbano.

En la parte Oeste, aunque las pendientes son del tipo medio, la conformación geológica del suelo, de basalto, dificulta la introducción de infraestructura. Estas areas tienen una aptitud condicionada para el asentamiento.

Hacia el Norte, Noroeste y porciones al Oeste se localizaron suelos arcillosos que condicionan por si solos el asentamiento; al combinarse con las características topográficas al Norte y Noreste restringen su posible uso urbano y lo condicionan al Oeste.

Hacia el Sur y Suroeste se localizan las areas más aptas para el crecimiento, que es donde se ha venido construyendo el principal equipamiento de la localidad; el unico elemento que condiciona de momento su aptitud es el tipo de tenencia de la tierra, ya que es ejidal, que una vez se lleve a cabo el PROCEDE se resolverá en gran medida esta condición.

Para concretar, se puede determinar que, en función del moderado crecimiento observado en la localidad, no existe un problema urbano crítico, ya que las areas que se localizan en el entorno, y que se encuentran en proceso de incorporación, al Sur, Oeste y pequeñas porciones del Este, son suficientes para cubrir la demanda de suelo actual y del futuro

mediato, sobre todo tomando en consideración que con obras complementarias, no muy onerosas, a la actual infraestructura de abasto y desecho se tendrá cubierto este rubro, que de momento no representa un gran problema.

Sin embargo, para elevar los niveles de bienestar de la población será necesario fomentar las actividades económicas, que se encuentran deprimidas como parte de la situación económica general del país.

Por lo que se refiere a los servicios en razón del equipamiento de educación, salud, etcétera, el nivel actual es aceptable y no se presentan situaciones críticas, faltando por cubrir solo lo referente al aspecto comercial por medio de un mercado municipal.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población de Chiquilistlán. Los escenarios se refieren a 3 hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 1997, 2000 y 2010, respectivamente

La hipótesis A corresponde a la tendencia estadística y la B a la tendencia ajustada, ambas proporcionadas por SEDEUR. La hipótesis C corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos. Las dos primeras hipótesis suponen un aumento en el crecimiento a partir de 1990, en donde la tasa se mantiene alta con un 1.51 y 1.2 respectivamente, hasta el año 2010, alcanzando una población en ese año de 3,806 y 3,581 habitantes respectivamente.

La hipótesis C, supone un ajuste en el aumento en la tasa de crecimiento entre 1990 y el año 2000, manteniéndose en 1.16 por ciento, para la siguiente década, alcanzando una población en el año 2010 de 3,552 habitantes.

Dicho comportamiento del crecimiento poblacional de Chiquilistlán en las últimas décadas supone que los aumentos en la tasa de crecimiento podrían ser uniformes, debido principalmente a las características rurales de la localidad, que muestran una incipiente implementación de actividad económica, derivada principalmente de la reciente apertura de la carretera pavimentada..

Por lo anterior, de las estimaciones de crecimiento urbano previstas en este plan, se adopta la hipótesis B de crecimiento demográfico, que supone una población a corto plazo 1997, de 3,066 habitantes; a mediano plazo para el año 2000, de 3,178 habitantes; y a largo plazo en el 2010, 3,581 habitantes, manteniéndose con una tasa sostenida del 1.20 por ciento.

Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTORICO			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	1,995	-						
1970	2,221	1.08						
1980	2,427	0.89						
1990	2,820	1.51						
1995			3,040	1.51	2,993	1.20	2,987	1.16
1997			3,132	1.51	3,066	1.20	3,057	1.16
2000			3,276	1.51	3,178	1.20	3,165	1.16
2010			3,806	1.51	3,581	1.20	3,552	1.16

III.2. Demanda de Suelo Urbano

Actualmente Chiquilistlán, tiene una población de 2,993 habitantes; la localidad está asentada en un área urbana total aproximada de 85 Has., sin embargo dentro de ésta superficie se encuentran terrenos baldíos sin urbanizar que suman 12 Has., lo que representa el 14.12 por ciento del área urbana total. En consecuencia el área urbana ocupada se reduce a 73 Has., con una densidad de población de 41 Habs/Ha.

Para obtener la demanda de superficie para absorber este crecimiento urbano se ha elegido la alternativa de densidad de población actual de 41 habitantes por hectárea. Sí bien una mayor densidad optimizaría la eficiencia de los servicios urbanos se ha observado que los patrones de aprovechamiento en la localidad se resuelven en rangos de densidad baja que podemos clasificar como rural, por lo cual se considera inadecuado proponer redensificaciones más altas, que van en contra del patrón de vida de la población, optándose por mantener en promedio una densidad igual a la actual.

Por otra parte, aún cuando sería deseable que los grandes baldíos existentes fueran las primeras áreas en absorber el crecimiento esperado, se asume la restricción con que suelen operar las fuerzas del mercado inmobiliario, así mismo dado el carácter rural de la población se considera que la existencia de corrales y hortalizas dentro del área urbana seguirán existiendo.

Con estas consideraciones las superficies de reserva urbana por habilitar en cada una de las tres etapas indicadas son: para 1997 se requerirán 1.78 Has; para el año 2000 se necesitarán 1.73 Has más y para el año 2010 la demanda será de 10.83 hectáreas, lo que representa un total de la demanda urbana del 14.34 hectáreas.

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes): 2,993			Densidad: 41		Área urbana actual: 85		
	Área ocupada (hectáreas): 73			Baldíos: 12				
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE AREA		
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Areas	Área Urbana Total
1995-1997	2,993	3,066	73	41	1.78	0.78	1.00	86
1997-2000	3,066	3,178	112	41	1.73	0.73	1.00	87
2000-2010	3,178	3,581	403	41	10.83	4.83	6.00	93
Totales:			588	38.51	14.34	6.34	8.00	93

III.3.Requerimientos de Equipamiento Urbano

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Deficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+ 2 aulas	1 aula	1 aula	3 aulas	---
	Aula	+ 12 aulas	3	3	8 aulas	---
Escuela Primaria	Aula					
	Aula					
Telesecundaria	Aula					
	Aula					
Secundaria Gral.	Aula					
	Aula					
Secundaria Tec.	Aula	+ 4 aulas	1	1	5 aulas	---
	Aula					
Preparatoria Gral	Aula					
	Aula					
Preparatoria Tec.	Aula					
	Aula					
Unidad Médica	Consultorio	---	---	---	2 consult.	---
	Consultorio					
Clínica	Consultorio					
	Consultorio					
Clínica Hospital	Consul. gral					
	Consul. esp.					
“	Camas					
	Camas					
“	Camas					
	Camas					
Mercado Público	Puestos	- 12 puestos	33	45	45	1*
Recrea. Deporte	M2	+ 35,310 M2	2,646 M2	2,646 M2	4.5 M2/Hab.	---

* Tomando como población servida a la total del Municipio.

En función del incremento de población tan precario se consideró pertinente incluir en un solo cuadro la demanda de equipamiento para el corto, mediano y largo plazo.

III.4. Metas específicas del Plan

III.4.1. Planeación Urbana

- A. Aprobación y operación del presente Plan.
- B. Consolidación del subcentro urbano para equipamiento especial.

III.4.2. Suelo Urbano

- A. Regularización de la zona de la "Y", en donde se ubica parte del equipamiento de la localidad y un área incipiente de crecimiento urbano, en aproximadamente 11 hectáreas.
- B. Regularización del área que ocupa la Unidad Deportiva, de aproximadamente cuatro hectáreas.

C. Estructuración de un programa de lotes con servicios, para aproximadamente 350 familias, que sobre un terreno de cerca de 10 hectáreas se desarrolle en etapas.

III.4.3. Equipamiento Urbano

- A. Ampliación y mejoramiento de la planta instalada en cuatro escuelas, la secundaria técnica y las primarias 592, 591 y la Mariano Matamoros.
- B. Adquisición de terreno, elaboración de proyecto y construcción de una escuela de Educación Especial.
- C. Construcción de una Biblioteca nueva.
- D. Establecer un comodato con el Gobierno del Estado para utilizar las instalaciones sin uso de la clínica IMSS-COPLAMAR, en apoyo a actividades productivas.
- E. Terminación de la Unidad Deportiva, que incluya, entre otras cosas, el equipar y empastar las canchas de fútbol, terminar los baños c/vestidores para hombres y mujeres; terminar el cercado; electrificar y poner alumbrado, así como perforar un pozo artesiano para dotar de agua a la unidad.
- F. Ampliación y adecuación de la Plaza principal, incluyendo espacio de usos múltiples con cancha de volibol.
- G. Elaboración del proyecto para la reubicación del Rastro municipal, para lo que ya se cuenta con terreno.
- H. Elaboración del proyecto y construcción del mercado municipal, para lo que ya se cuenta con terreno.
- I. Remodelación de la Presidencia Municipal.
- J. Elaborar proyecto de ampliación del Panteón municipal.
- K. Adquisición del terreno, elaboración del Proyecto y construcción de un albergue para personas de la tercera edad.
- L. Ampliación de las instalaciones del Centro de Salud, con un consultorio más.

III.4.4. Vialidad y Transporte.

- A. Preservación del derecho de vía para la construcción del libramiento carretero a Jalpa y Tapalpa.
- B. Elaboración del proyecto de solución y construcción del entronque de la "Y", al Sur de la población.
- C. Rehabilitación de empedrados en toda la población, principalmente del área central.
- D. Construcción de machuelos, guarniciones y banquetas en toda la población.
- E. Regeneración del ingreso, llegando de Ayotitlán.
- F. Construcción del camino pavimentado a Tapalpa.
- G. Construcción del camino Chiquilistlán-Jalpa.

III.4.5. Infraestructura

Agua Potable

A. Integración en circuitos de la red de distribución de agua potable, a partir de los tanques existentes.

Drenaje

B. Terminar la construcción de la red de alcantarillado sanitario, en los tramos faltantes.

C. Elaboración de proyecto y construcción del colector del Suroeste.

Teléfono y Telegrafo

D. Mejorar el servicio telefónico a la localidad, en base a los proyectos con que ya cuenta la empresa Teléfonos de México.

III.4.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

A. Mantenimiento y conservación de la Planta de Tratamiento de aguas negras (Laguna de Oxidación).

B. Reubicar el tiradero de basura, adquiriendo el terreno más adecuado para la operación de un relleno sanitario.

C. Definición y delimitación de las zonas de protección del patrimonio natural que se ubican alrededor de la localidad, principalmente al Noreste y al Este.

III.4.7. Imágen Urbana y Patrimonio Histórico

A. Delimitación y reglamentación de las construcciones y de la imágen urbana en toda la localidad, con el objeto de preservar la homogeneidad en las construcciones.

III.5. Opciones de Desarrollo Urbano

A través de este estudio se han analizado diferentes opciones para las expectativas de crecimiento demográfico. Como se ha señalado con anterioridad, todo parece indicar que en los próximos 15 años Chiquilistlán manifestará un crecimiento significativo, pues según las hipótesis analizadas aumentará su población en alrededor de un 20%, requiriendo no solo la ocupación de parte de las áreas vacantes de su mancha actual, en cerca de seis hectáreas, sino que además requerirá de la incorporación de nuevas superficies para resolver las necesidades de 3,581 habitantes para el año 2010.

Se han estudiado dos alternativas en esquema conceptual para cuantificar las superficies requeridas y alojar el crecimiento esperado en los diferentes horizontes de planeación. En ambas se evalúan variantes del crecimiento hacia el Sur y el Suroeste, con mayor o menor área propuesta para reserva urbana, pero se concentran en la consolidación de la estructura urbana preexistente, así como evitar el crecimiento, incluso desalentándolo, hacia el lado Norte y hacia el Este, en donde se presentan zonas bajas inundables y áreas boscosas, respectivamente.

En la primera opción la reserva urbana oscila alrededor de las 30 hectáreas, distribuidas en las zonas subutilizadas dentro de la población y en un área ubicada al Sur de la mancha urbana actual.

La segunda de ellas considera un área mayor de reserva, ubicada al Sur y al Suroeste, representando alrededor de unas 50 hectáreas. En base a las hipótesis de crecimiento y al análisis de demanda del suelo urbano, así como a la opinión de las autoridades y fuerzas vivas locales, se ha elegido la alternativa número dos, considerando que los terrenos subutilizados por sí solos podrán absorber gran parte del área requerida; sin embargo para influir en un mercado inmobiliario sustentado en la especulación se optó por ofrecer opciones de crecimiento en estas zonas periféricas de la ciudad, con el fin de ayudar en algo a abatir la especulación.

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General

En la localidad de Chiquilistlán el ordenamiento urbano es una de las estrategias globales que se llevarán a cabo para un mejor desarrollo urbano, estableciendo así una Política de Impulso a esta población, promoviéndose la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales y poniendo especial cuidado en la conservación del medio ambiente.

A continuación se enunciarán los criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general:

- 1.- Crear una estructura urbana compacta que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
- 2.- Definir claramente los límites de crecimiento del Centro de Población, que incluye la previsión suficiente y adecuada de las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional esperado, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano.
- 3.- Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se de en una forma congruente con las características de la traza urbana existente de tipo reticular, preservando con ello la fisonomía del lugar y estableciendo una estructura urbana clara y legible.
- 4.- Fomentar la densificación y consolidación de las áreas urbanas que así lo ameriten, desincentivando esta acción en las que por su topografía y riqueza natural así lo ameriten.
- 5.- Establecer un estricto control sobre las áreas urbanas que en forma incipiente se asientan en terrenos ejidales, procurando dar seguridad en la propiedad del suelo.
- 6.- Propiciar que las áreas agrícolas sean utilizadas preferentemente para este uso, estableciendo reservas solo en aquellas en que sea inevitable su incorporación al crecimiento urbano.

IV.2. Delimitación del Centro de Población

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Chiquilistlán se establecen los límites del Centro de Población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 330.10 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: A partir del punto 1, que se ubica en las coordenadas Norte 2,222,035 y al Este 617,750 del Sistema Geográfico Nacional UTM-INEGI, continúa con rumbo hacia el Este por la servidumbre Sur del arroyo sin nombre que corre al Norte de la población, y a una distancia de

2,602 metros, hasta encontrar el cruce de las coordenadas UTM 620,000 Este y UTM 2,221,735 Norte, donde se ubica el punto **2**.

Al Este: A partir del punto **2** continúa con rumbo Sur, por la UTM 620,000 Este, a una distancia de 870 metros, donde se ubica el punto **3**, en el cruce de la UTM mencionada con la UTM 2,220,875 Norte.

Al Sur: A partir del punto **3**, quiebra con rumbo hacia el Suroeste de $68^{\circ} 59' 03''$, en una distancia de 866 metros, hasta encontrar el cruce de las coordenadas UTM 619,200 Este y UTM 2,220,560 Norte, donde se localiza el punto **4**, del cual continúa con rumbo Sur, por la primera de las UTM mencionadas, a una distancia de 294 metros, hasta encontrar la UTM 2,220,266 Norte, en el punto **5**; de ahí continúa con rumbo Suroeste, sobre la margen Norte del arrollo sin nombre, a una distancia de 555 metros, hasta encontrar el punto **6** en el cruce de las UTM 618,836 Este y 2,219,850 Norte, continuando hacia el Oeste por la última UTM mencionada, a una distancia de 436 metros hasta encontrar la UTM 618,400 Este, que es el punto **7**.

Al Oeste: A partir del punto **7** continúa hacia el Norte por la UTM 618,400 Este, a una distancia de 795 metros, hasta encontrar el punto **8**, en el cruce de la UTM mencionada y la UTM 2,220,645 Norte, de donde continúa con rumbo Noroeste por el camino que lleva a la Unidad Deportiva, hasta encontrar el cruce de las coordenadas UTM 2,220,840 Norte y UTM 618,000 Este, a una distancia de 475 metros, que es el punto **9**; de éste último punto continúa con rumbo Noroeste de $11^{\circ} 23' 38''$, a una distancia de 1,198 metros, hasta encontrar el punto inicial **1** y así cerrar el polígono de límite del Centro de Población.

IV.3. Clasificación de Areas

(Plano E1).

Para los efectos del presente Plan de Desarrollo Urbano de Chiquilistlán se establece la siguiente clasificación de Areas, con las claves y simbolos que a continuación se enuncian.

IV.3.1. Areas Urbanizadas.

IV.3.1.1. Areas de Urbanización Progresiva.

AU-UP1. El Ranchito, área en proceso incipiente de ocupación irregular, en terrenos ejidales sin regularizar, en la que ya existe Equipamiento Institucional, como la secundaria, bodegas, etc., que ocupa una superficie aproximada de 6.13 hectareas, cuyos limites son: al Norte una línea paralela al camino a Jalpa de aproximadamente 150 metros; al Este y al Sur los limites del equipamiento que ahí se ubica; y al Oeste el camino a Tapalpa y su área actual.

IV.3.1.2. Areas de Renovación Urbana.

AU1-RN. Zona Centro, con una superficie aproximada de 21.13 hectareas, que cuenta con los siguientes limites: al Noreste las calles Refugio Lepe y Capilla; al Sureste las calles Magisterio y Ocampo; al Suroeste las calles Juárez y Tepeyac; y al Noroeste las calles Allende y Pedro Moreno; las acciones de renovación consisten en mejoramiento de empedrados (AU1-RN1), machuelos y banquetas (AU1-RN2), así como la ampliación de la

Plaza Principal (AU1-RN3) y remodelación de la Presidencia Municipal (AU1-RN4); rehabilitación de escuelas primarias (AU1-RN5), ampliación del Centro de Salud (AU1-RN6), entre otras.

AU2-RN. Paso Blanco, que cuenta con una superficie aproximada de 10.09 hectareas, cuyos limites son: al Norte la calle Vallarta; al Sureste el límite de su área actual, que es una línea paralela a la calle Revolución mexicana de 80 metros; al Suroeste la calle Progreso; y al Noroeste la calle Ocampo; las acciones de renovación urbana consisten en el mejoramiento de las redes generales de agua potable (AU2-RN1) y drenaje (AU2-RN2), así como en la rehabilitación de empedrados (AU2-RN3), construcción de machuelos y banquetas (AU2-RN4).

AU3-RN. La Ocotera, que cuenta con una superficie aproximada de 27.65 hectareas, cuyos limites son: al Noreste la calle Progreso; al Este el límite de su área actual; al Sureste la calle Zaragoza; al Suroeste el camino a la Villa; y al Noroeste las calles Magisterio y González Ortega; las acciones de renovación consisten principalmente en la complementación de las redes de agua potable (AU3-RN1) y drenaje (AU3-RN2), así como en la estructuración general de sus calles (AU3-RN3).

AU4-RN. Zona Sur, que cuenta con una superficie aproximada de 24.4 hectareas, cuyos limites son: al Noreste las calles Juárez y Tepeyac; al Sureste las calles Magisterio y González Ortega; al Suroeste la calle Niños Héroes; y al Noroeste la calle Pedro Moreno; las acciones de renovación urbana consisten en la estructuración de sus calles, sobre todo del par vial Norte-Sur (AU4-RN1).

AU5-RN. La Lomita, que cuenta con una superficie aproximada de 32.67 hectareas, cuyos limites son: al Noreste el límite de su área actual, que es una línea paralela al Noreste de la calle Hidalgo de 50 metros; al Sureste la calle Pedro Moreno; al Sur la prolongación de la calle Pedro Moreno; y al Suroeste el Area de Reserva Urbana de Corto Plazo (RU-CP2); las acciones de renovación urbana consisten principalmente en la estructuración de la vialidad, sobre todo del par vial Este-Oeste (AU5-RN1), la construcción del Rastro (AU5-RN2) y, en general, la ampliación de los servicios públicos a las áreas que carecen de ellos (AU5-RN3).

AU6-RN. Zona Norte, que cuenta con una superficie aproximada de 14.6 hectareas, cuyos limites son: al Noreste el límite de su área actual; al Sureste las calles Vallarta y Ocampo; al Suroeste las calles Capilla y Rodrigo Lepe; y al Noroeste la calle Matamoros; las acciones de renovación previstas consisten en la ampliación en general de los servicios públicos en las áreas que carecen de ellos (AU6-RN1), así como la construcción del Mercado Municipal (AU6-RN2).

IV.3.2. Areas de Protección Histórico Patrimonial.

IV.3.2.1. Areas de Protección a la Fisonomía.

PP-PF1. Area que contiene a la mayor parte de las zonas urbanas actuales, que con una superficie aproximada de 73.6 hectareas, quedan contenidas dentro del siguiente polígono: al Noreste el límite de las construcciones de la acera Norte de la calle Vallarta; al Sureste

el límite de las construcciones de la acera Sureste de la calle Revolución Mexicana; al Suroeste el límite de las fincas de la acera Sur de las calles Tepeyac y Josefa Ortiz de Domínguez, así como de las construcciones de la acera Este de un tramo de la calle Morelos;

y al Noroeste los límites de las construcciones ubicadas en la acera externa de las calles Iturbide, Hidalgo, Allende, Capilla y Reforma.

IV.3.3. Areas de Reserva Urbana.

IV.3.3.1. Areas de Reserva Urbana de Corto Plazo.

RU-CP1. Area de Reserva Urbana al corto plazo, que cuenta con una superficie aproximada de 51.25 hectareas, cuyos límites son: al Noreste la calle Niños Héroes y el camino a la Villa; al Sureste la calle Zaragoza; al Este el camino al aserradero; al Sur el Area de Transición (AT3); y al Oeste el límite del Area Urbanizada El Ranchito (AU-UP1) y el camino a Jalpa.

RU-CP2. Area de Reserva Urbana al Corto Plazo, que cuenta con una superficie aproximada de 73.18 hectareas, cuyos límites son: al Noreste la prolongación de la calle Juárez y la calle Hidalgo; al Sureste la prolongación de la calle Javier Mina; y al Oeste el Area de Servicios a la Industria y al Comercio (SI1).

IV.3.3.2. Areas de Reserva Urbana de Mediano Plazo.

RU-MP1. Area de Reserva Urbana al mediano plazo, que cuenta con una superficie aproximada de 38.71 hectareas, cuyos límites son: al Norte y al Noreste la calle Niños Héroes; al Este y Sureste el camino a Jalpa; al Sur el Area Urbanizada de El Ranchito (AU-UP1); al Oeste y Suroeste el Area de Restricción del libramiento propuesto (RI-VL1).

IV.3.4. Areas de Restricción por paso de Infraestructura.

IV.3.4.1. Areas de Restricción por paso de Instalaciones de Agua Potable.

RI-AB1. Area de Restricción por el paso del acueducto que proviene del manantial "La Lima", desde el Sureste.

RI-AB2. Area de Restricción por el paso de la línea de distribución que va del tanque "El Colomo" a los tanques "La Lima" y "La Loma", de Este a Oeste.

RI-AB3. Area de Restricción por el paso del Acueducto que proviene de los manantiales de El Colomo, al Sureste.

RI-AB4. Area de Restricción por la ubicación del tanque de distribución de El Colomo, al Sureste de la población.

RI-AB5. Area de Restricción por la ubicación del tanque de distribución de La Lima, al Sureste de la población.

RI-AB6. Area de Restricción por la ubicación del tanque de distribución de La Lomita, al Sur de la población.

RI-AB7. Area de Restricción por la existencia del sistema de captación del manantial de La Lima, al Sureste de la localidad.

IV.3.4.2. Areas de Restricción por el paso de Instalaciones de Drenaje.

RI-DR1. Area de Restricción por el paso de un proyectado colector al Sur de la población, desde el Area de Equipamiento Regional, continuando paralelo al libramiento, hasta la prolongación de la calle Niños Héroes.

RI-DR2. Area de Restricción por el paso de un proyectado colector al Suroeste de la población, de la calle Pedro Moreno, continuando por la prolongación de la calle Niños Héroes hasta la laguna de oxidación.

RI-DR3. Area de Restricción por la ubicación de la Laguna de Oxidación, al Oeste de la localidad.

IV.3.4.3. Areas de Restricción por el paso de Instalaciones de Electricidad.

RI-EL1. Area de restricción por el paso de línea eléctrica de alta tensión, que se genera a ambos lados del paso de la línea, de acuerdo a lo que al respecto marque la Comisión Federal de Electricidad, proveniente de la Sub-estación Tecolotlán, paralela a la carretera, así como la línea que va a los manantiales de La Lima.

IV.3.4.4. Areas de Restricción por paso de Vialidades Regionales.

RI-VL1. Area de Restricción que se genera por el paso del libramiento propuesto, al Suroeste de la población, cuyo trazo definitivo se ajustará a lo que al respecto dictamine y proyecte la Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado.

RI-VL2. Area de Restricción generada por el entronque vial del libramiento con la carretera que llega de Ayotitlán.

RI-VL3. Area de Restricción generada por el entronque vial del libramiento propuesto con los caminos a Jalpa y Tapalpa, en el punto conocido ahora como la “Y”.

RI-VL4. Areaa de Restricción o servidumbre del camino pavimentado que viene de Ayotitlán.

RI-VL5. Area de Restricción o servidumbre del camino que va a Tapalpa.

RI-VL6. Area de Restricción o servidumbre del camino que va a Jalpa.

IV.3.5. Areas de Transición.

Son aquéllas areas que servirán de amortiguamiento entre las Areas Urbanizadas y las Areas Rústicas, en donde los lotes no podrán ser menores de 5,000 metros cuadrados y los usos permisibles, de acuerdo a lo dispuesto por la Fracción VI, Artículo 9, Capítulo II, Título I, del Reglamento de Zonificación del Estado, serán “especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias”.

AT1. Area de Transición que cuenta con una superficie aproximada de 28.37 hectareas, cuyos limites son: al Norte el Area de Protección del Arroyo sin nombre que va al Norte de la población (CA2); al Este el límite del Centro de Población, entre los puntos 2 y 3; al Sur el camino que es prolongación de la calle Francisco I. Madero y la calle Donato Guerra; y al Noroeste el límite del Area Urbanizada de Paso Blanco (AU2-RN).

AT2. Area de Transición que cuenta con una superficie aproximada de 12.43 hectareas, cuyos limites son: al Norte el camino que es prolongación de la calle Francisco I. Madero; al Este el límite del Centro de Población, entre los puntos 2 y 3; al Sureste el límite del Centro de Población, entre los puntos 3 y 4; al Suroeste el camino a la Villa; y al Noroeste la calle Zaragoza. Se exceptúan las Areas de Restricción de los Acueductos de los manantiales de El Colomo (RI-AB3), La Lima (RI-AB1) y del tanque de El Colomo (RI-AB4).

AT3. Area de Transición que cuenta con una superficie aproximada de 9.24 hectareas, cuyos limites son: al Norte el límite del Area de Reserva Urbana al Corto Plazo (RU-CP1) y el camino a la Villa; al Este el límite del Centro de Población, entre los puntos 4 y 5; al Sur el límite del Centro de Población, entre los puntos 5 y 6; y al Oeste el límite del Area de Reserva Urbana al Corto Plazo (RU-CP1).

AT4. Area de Transición que cuenta con una superficie aproximada de 55.7 hectareas, cuyos limites son: al Norte el camino Chiquilistlán-Ayotitlán y el Area de Restricción del Nodo Vial de este camino con el libramiento (RI-VL2); al Noreste y al Este el trazo del libramiento propuesto (RI-VL1), el Area de Restricción del Nodo Vial de este libramiento y los caminos a Jalpa y Tapalpa, continuando con rumbo Sur por este último camino (RI-VL5), quebrando al Este por el límite del Area de Reserva Urbana al Corto Plazo (RU-CP1), para cerrar con parte del límite del Centro de Población entre los puntos 5 y 6; al Sur el límite del Centro de Población entre los puntos 6 y 7; y al Suroeste el límite del Centro de Población, entre los puntos 7 y 1. Se exceptúa el Area de Restricción por el paso del Colector al Suroeste (RI-DR2).

AT5. Area de Transición que cuenta con una superficie de aproximadamente 24.71 hectareas, cuyos limites son: al Norte el límite del Centro de Población, entre los puntos 1 y 2 y la prolongación de la calle Vallarta; al Este la calle Matamoros; y al Suroeste la carretera a Ayotitlán y el Area Urbanizada de La Loma (AU5-RN).

AT6. Area de Transición que cuenta con una superficie aproximada de 17.01 hectareas, cuyos limites son: al Norte y Noreste el límite del Centro de Población, entre los puntos 1 y 2; al Suroeste los limites de las Areas Urbanizadas (AU2-RN) y (AU6-RN) y la prolongación de la calle Vallarta.

AT7. Area de Transición en donde se ubica el Panteón Municipal, al Noroeste de la población, al Suroeste de la carretera que conduce a Ayotitlán, que contiene a una superficie aproximada de 3.95 hectareas, dentro de lo que es su área actual más una zona de crecimiento, exclusiva para la ampliación del Panteón.

IV.3.6. Areas Rústicas.

IV.3.6.1. Areas Agropecuarias.

AR-AGR1. Area Agropecuaria de uso intenso, localizada al Norte, Noreste y Noroeste del Centro de Población, cuyos limites aproximados son: al Norte y al Este el Area de Conservación Ecológica (AC1); al Sur el límite del Centro de Población, entre los puntos 1 y 2, y la servidumbre de la carretera a Ayotitlán (RI-VL4); y al Noroeste el Area Agropecuaria (AR-AGR7).

AR-AGR2. Area Agropecuaria de uso intenso, localizada al Sur y Suroeste del Area de Aplicación del Plan, cuyos limites son: al Norte las Areas Agropecuarias (AR-AGR5) Y (AR-AGR6), así como el límite del Centro de Población entre los puntos 7 y 8; al Este el Area de Conservación Ecológica (AC1); al Sur el límite del Area de Aplicación del Plan, en la U.T.M. 2,218,700 Norte y el Area de Conservación Ecológica (AC2); y al Oeste el límite del Area de Aplicación del Plan en la U.T.M. 615,800 Este.

AR-AGR3. Area Agropecuaria de uso intenso, ubicada al Suroeste de Chiquilistlán, cuyos limites son: al Norte, Sur y Oeste el Area Agropecuaria (AR-AGR6); y al Este el límite del Centro de Población, entre los puntos 1 y 8.

AR-AGR4. Area Agropecuaria de uso moderado, localizada al Sureste de la población, cuyos limites son: al Noroeste y al Oeste el límite del Centro de Población, entre los puntos 3 y 5; al Este y Sureste el Area de Conservación Ecológica (AC1).

AR-AGR5. Area Agropecuaria de uso moderado, ubicada al Sur de la población, cuyos limites son: al Norte el límite del Centro de Población, entre los puntos 6 y 7; al Noreste el Area de Conservación Ecológica (AC1); al Este, Sur, Oeste y Noroeste el Area Agropecuaria (AR-AGR2).

AR-AGR6. Area Agropecuaria de uso moderado, ubicada al Suroeste de la población, cuyos limites son: al Noreste el límite del Centro de Población, entre los puntos 1 y 7, y el Area Agropecuaria (AR-AGR3); al Sureste, Sur y Suroeste el Area Agropecuaria (AR-AGR2); al Oeste el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. 615,800 Este; y al Noroeste el Area de Protección del Arroyo el Plan (CA1).

AR-AGR7. Area Agropecuaria de uso moderado, ubicada al Noroeste de la población, cuyos limites son: al Norte el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. Norte 2,224,250; al Sureste el Area Agropecuaria (AR-AGR1); al al Sur el Area de Protección del arroyo el Plan (CA1); al Oeste el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M.615,800 Este; y al Noroeste el Area de Conservación Ecológica (AC3).

IV.3.7. Areas de Conservación Ecológica.

AC1. Area de Conservación Ecológica ubicada al Norte, Este y Sureste de la población, cuyos límites son: al Norte el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. 2,224,250 Norte; al Este el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. 622,250 Este; al Sur el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. 2, 218,700 Norte; y al Oeste el límite del Centro de Población, entre los puntos 2 y 3, y las Areas Agropecuarias (AR-AGR1), (AR-AGR2), (AR-AGR4) Y (AR-AGR5).

AC2. Area de Conservación Ecológica ubicada al Suroeste de la localidad, cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste el Area Agropecuaria (AR-AGR2); y al Sur el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. 2,218,700 Norte.

AC3. Area de Conservación Ecológica ubicada al Noroeste de la localidad, cuyos límites son: al Norte el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. 2,224,250 Norte; al Sureste el Area Agropecuaria (AR-AGR7); y al Oeste el límite del Area de Aplicación del Plan, que es la U.T.M. 615,800 Este.

En estas tres Areas se desarrolla la vida silvestre, susceptible de preservarse.

IV.3.8. Areas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua.

Son las areas requeridas para la regulación y el control de los cauces y cuerpos de agua; consisten en franjas de 30 metros de ancho, 15 metros a cada lado a partir del eje del cauce, exceptuando cuando la anchura éste sea mayor a los 10 metros, en cuyo caso las areas de protección a los cuerpos de agua serán de 10 metros a partir de la cota máxima determinada por la Comisión Nacional del Agua, según lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Estas areas son las siguientes:

- CA1.** Arroyo El Plan, al Norte de la población, corre en sentido Noreste-Oeste.
- CA2.** Arroyo sin nombre, afluente del anterior, al Norte inmediato de la Población.
- CA3.** Arroyo La Lima, al Sur de la localidad, corre en sentido Sureste-Sur.
- CA4.** Arroyo Milpillas, al Noroeste de la población.
- CA5.** Arroyo sin nombre, afluente de El Plan, al Noroeste de la población.

IV.3.9. Areas de Protección a Acuíferos.

IV.3.9.1. Area Directa de Protección al Acuífero.

PA-II. Area donde se ubican los manantiales de "La Lima", localizados al Sureste de la población, inmediatos al arroyo que lleva su nombre.

IV.4. Acciones de Mejoramiento, Conservación y Crecimiento

IV.4.1. Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación que se establecen para Chiquilistlán son las siguientes:

- PP-PF1. Area de Protección a la Fisonomía del Centro de Población
- AC. Areas de Conservación Ecológica
- AS. Areas de Preservación de la Vida Silvestre
- CA-1. Area de Protección del Arroyo El Plan
- CA-2. Area de Protección del Arroyo sin nombre
- CA-3. Area de Protección del Arroyo La Lima
- CA-4. Area de Protección del Arroyo Milpillas
- CA-5. Area de Protección del Arroyo sin nombre
- PA1-I. Area de Protección al manantial de La Lima
- RI-AB1. Area de Restricción por el paso de Acueducto La Lima
- RI-AB2. Area de Restricción por paso de línea alimentadora
- RI-AB3. Area de Restricción por el paso de Acueducto El Colomo
- RI-AB4. Area de Restricción por ubicación de tanque El Colomo
- RI-AB5. Area de Restricción por ubicación de tanque La Lima
- RI-AB6. Area de Restricción por ubicación de tanque La Lomita
- RI-AB7. Area de Restricción por existencia de sistema de captación La Lima
- RI-DR1. Area de Restricción por paso del colector Sur
- RI-DR2. Area de Restricción por paso del colector Suroeste
- RI-DR3. Area de Restricción por ubicación de la Laguna de Oxidación
- RI-EL1. Area de Restricción por paso de línea eléctrica
- RI-VL1. Area de Restricción por paso de libramiento
- RI-VL2. Area de Restricción por Nodo Vial del libramiento y el Camino a Ayotitlán
- RI-VL3. Area de Restricción por Nodo Vial del libramiento y el Camino a Tapalpa
- RI-VL4. Area de Restricción por el Camino a Ayotitlán
- RI-VL5. Area de Restricción por el Camino a Tapalpa
- RI-VL6. Area de Restricción por el Camino a Jalpa
- AT1. Area de Transición al Este
- AT2. Area de Transición al Sureste
- AT3. Area de Transición al Sur
- AT4. Area de Transición al Suroeste
- AT5. Area de Transición al Noroeste
- AT6. Area de Transición al Norte
- AT7. Area de Transición del Panteón

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para Chiquilistlán corresponden a las siguientes areas:

- AU1. Area Urbanizada de la Zona Centro
- AU2-RN. Area Urbanizada de Paso Blanco
- AU3-RN. Area Urbanizada de La Ocotera

AU4-RN. Area Urbanizada de la Zona Sur
AU5-RN. Area Urbanizada de La Lomita
AU6-RN. Area Urbanizada de la Zona Sur

IV.4.3. Acciones de Crecimiento.

Las acciones de crecimiento que se establecen para Chiquilistlan corresponden a las siguientes areas:

RU-CP1. Area de Reserva Urbana del Corto Plazo
RU-CP2. Area de Reserva Urbana del Corto Plazo
RU-MP1. Area de Reserva Urbana del Mediano Plazo

IV.5.Utilización general del suelo

(Plano E-2).

En base a lo señalado en el Capítulo III del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco se establecen los tipos de zonas para el Centro de Población, las cuales se indican graficamente en el plano E-2; los usos permisibles en ellas se describen en los Capítulos III y IV, del Título I del Reglamento ya mencionado y las normas de control aplicables a cada uno de ellos se indican en los Capítulos V a XI del mismo ordenamiento. Las diferentes zonas se definen y enlistan a continuación.

IV.5.1. Zonas de Aprovechamientos de Recursos Naturales.

IV.5.1.1. Zonas Agropecuarias.

AG1. Comprenden alrededor del 35% del Area de Aplicación, exceptuando las contenidas dentro de los limites del Centro de Población, las de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua y a las Forestales; se ubican por lo general en terrenos con pendientes menores al 15% y se dedican basicamente a la agricultura de temporal, intensiva y moderada, y al agostadero; corresponden a las clasificadas como AR-AGR1, AR-AGR2, AR-AGR3, AR-AGR4, AR-AGR5, AR-AGR6 y AR-AGR7.

IV.5.1.2. Zonas de Granjas y Huertos.

Este tipo de uso del suelo se podrá dar en las que se clasifican en el Capítulo IV.3.5. como Areas de Transición, que son aquéllas areas que servirán de amortiguamiento entre las Areas Urbanizadas y las Areas Rústicas, en donde los lotes no podrán ser menores de 5,000 metros cuadrados y los usos permisibles, de acuerdo a lo dispuesto por la Fracción VI, Artículo 9, Capítulo II, Título I, del Reglamento de Zonificación del Estado, y podrán ser “especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias”. Son las siguientes:

GH1. Corresponde a la Clasificada como Area de Transición (AT1).

GH2. Corresponde a las clasificadas como Areas de Transición (AT2) y (AT3).

GH3. Corresponde a la clasificada como Area de Transición (AT4).

GH4. Corresponde a las clasificadas como Areas de Transición (AT5) y (AT6).

IV.5.1.3. Zonas de Actividades Silvestres.

AS1. Zona donde se desarrollará la vida silvestre, de flora y fauna existente, que en el capítulo IV.3. fue clasificada como Area de Conservación (AC1).

AS2. Zona donde se desarrollará la vida silvestre, de flora y fauna existente, que en el capítulo IV.3. fue clasificada como Area de Conservación (AC2).

AS3. Zona donde se desarrollará la vida silvestre, de flora y fauna existente, que en el capítulo IV.3. fue clasificada como Area de Conservación (AC3).

IV.5.2. Zonas Habitacionales.

En todos los casos de excluyen aquéllas zonas como las de Uso Mixto, Comerciales y de Servicios, de Servicios a la Industria y al Comercio, así como las de Equipamiento urbano.

IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de Densidad Mínima.

Corresponde a una densidad máxima de 80 habitantes por hectárea o 16 viviendas por hectárea.

H1-1. Corresponde a parte del Area Urbanizada de La Ocotera (AU3-RN), ubicada al Sureste de la Zona Centro, con una superficie aproximada de 21.55 hectareas, que tiene como limites: al Noreste las calles Tepeyac, Revolución Mexicana, Independencia y el límite de su área urbana actual; al Este y al Sureste el límite de su área urbana actual y la calle Zaragoza; al Suroeste el camino a la Villa; y al Noroeste las calles Magisterio y González Ortega. Se exceptúa la Zona de Equipamiento de Infraestructura (IN3)

IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de Densidad Baja.

Corresponde a una densidad máxima de 140 habitantes por hectárea o de 28 viviendas por hectárea.

H2-1. Corresponde a parte de las Areas Urbanizadas de la Zona Centro (AU1-RN), Paso Blanco (AU2-RN), Zona Norte (AU6-RN) y La Ocotera(AU3-RN), con una superficie aproximada de 40.47 hectareas, que tiene como limites: al Noreste el límite de su área urbana actual y la calle Vallarta; al Sureste el límite de su área urbana actual y las calles Independencia y Revolución Mexicana; al Suroeste las calles Juárez y Tepeyac, las Zonas de Usos Mixtos Central (MC1*) y Barrial (MB1*) ; y al Noroeste las calles Allende y Matamoros. Se exceptúan las Zonas de Equipamiento Institucional (EI2), (EI3) y (EI8).

H2-2. Corresponde a parte de las Areas Urbanizadas de la Zona Centro (AU1-RN) y de La Lomita (AU5-RN), ubicada al Noroeste de la Zona Centro, con una superficie aproximada de 3.28 hectareas, que tiene como limites: al Noreste la Zona de Usos Mixtos Barrial

(MB1*); al Sureste la Zona de Usos Mixtos Central (MC1*); y al Suroeste la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB2*).

H2-3. Corresponde a la mayor parte del Area Urbanizada de La Lomita (AU5-RN) y al Area de Reserva Urbana del Corto Plazo (RU-CP2), ubicada al Oeste de la Zona Centro, con una superficie aproximada de 13.68 hectareas, que tiene como limites: al Noreste la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB2*); al Sureste la calle Pedro Moreno; al Sur la prolongación de la calle Pedro Moreno; y al Suroeste la Zona de Servicios a la Industria y al Comercio (SI1).

IV.5.2.3. Zonas Habitacionales de Densidad Media.

Corresponde a una densidad de 270 habitantes por hectarea o de 54 viviendas por hectarea.

H3-1. Corresponde a parte de las Areas Urbanizadas de La Ocotera (AU3-RN), la Zona Sur (AU4-RN) y al Area de Reserva al Corto Plazo (RU-CP1), ubicada al Sur de la Zona Centro, con una superficie aproximada de 30.74 hectareas, que tiene como limites: al Noreste la calle Tepeyac; al Sureste la calle Magisterio, el camino a la Villa y el camino al Aserradero; al Sur el límite Sur del Area de Reserva al Corto Plazo (RU-CP1); y al Noroeste las Zonas de Equipamiento Regional (ER1) y de Usos Mixtos Barrial (MB3*). Se exceptúan las Zonas de Equipamiento Institucional (EI1), de Espacios Verdes y Abiertos (EV3) y de Infraestructura (IN3).

H3-2. Corresponde a parte del Area Urbanizada de la Zona Sur (AU4-RN) y del Area de Reserva Urbana de Mediano Plazo (RU-MP1), ubicada al Sur de la localidad, con una superficie aproximada de 2.42 hectareas, cuyos limites son: al Noreste la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB2*); al Sureste la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB3*); y al Noroeste la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB4*).

H3-3. Corresponde a parte de las Areas Urbanizadas de la Zona Sur (AU4-RN) y El Ranchito (AU-UP1) y al Area de Reserva Urbana de Mediano Plazo (RU-MP1), ubicada al Suroeste de la localidad, con una superficie aproximada de 9.64 hectareas, que tiene como limites: al Noreste la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB2*); al Sureste la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB4*) y la Zona de Equipamiento Regional (ER1); al Sur el límite del área urbana de El Ranchito; al Oeste la Zona de Servicios a la Industria y al Comercio (SI1) y la servidumbre del libramiento propuesto; y al Noroeste la calle Pedro Moreno y su prolongación. Se exceptúa la Zona de Equipamiento de Infraestructura (IN4).

IV.5.3. Zonas de Uso Mixto.

IV.5.3.1. Zonas de Uso Mixto Barrial.

MB1*. Zona que consiste en una franja que es el límite interior de las construcciones, a cada lado de las construcciones de la calle Hidalgo, entre la Zona de Servicios a la Industria y al Comercio (SI1) y el Nodo Vial del cruce de la carretera a Ayotitlán y el libramiento carretero, al Noroeste, y la Zona de Uso Mixto Central (MC1*) al Sureste; cuenta con una superficie aproximada de 10.54 hectareas.

MB2*. Zona que consiste en una franja que es el límite interior de las construcciones, a cada lado de las calles Juárez y Tepeyac, entre la Zona de Servicios a la Industria y al Comercio (SI1), al Noroeste, hasta el límite interior de las construcciones ubicadas al Sureste de la calle Constitución, al Sureste; cuenta con una superficie aproximada de 10.54 hectareas.

MB3*. Zona que consiste en una franja que es el límite interior de las construcciones, a cada lado de la calle Constitución, entre la Zona de Uso Mixto Barrial (MB2*), al Noreste, y la Zona de Comercio y Servicios Regionales (CR1) y la Zona Habitacional (H3-3), al Suroeste; cuenta con un área aproximada de 9.77 hectareas.

MB4*. Zona que consiste en una franja que es el límite interior de las construcciones, a cada lado de la calle Morelos, entre la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB2*), al Noreste, y la Zona de Usos Mixtos Barrial (MB3*), al Suroeste; cuenta con una superficie aproximada de 9.98 hectareas.

IV.5.3.2. Zona de Uso Mixto Central.

MC1*. Zona que consiste en una franja que es el límite externo de las construcciones que se ubican alrededor de las calles Capilla y Refugio Lepe, al Noreste; Constitución, al Sureste; Hidalgo, al Suroeste; y Pedro Moreno y Allende al Noroeste; cuenta con una superficie aproximada de 8.47 hectareas.

IV.5.4. Zonas Comerciales y de Servicios.

IV.5.4.1. Zona de Servicios a la Industria y al Comercio.

SI1*. Franja de 50 metros, a partir del límite de la servidumbre interna del libramiento carretero propuesto a Tapalpa y Jalpa, entre el Nodo Vial de éste y la carretera a Ayotitlán, al Noroeste, y la Zona Habitacional (H3-3), al Sureste. Cuenta con una superficie aproximada de 9.23 hectareas.

IV.5.5. Zonas de Equipamiento Urbano.

IV.5.5.1. Zonas de Equipamiento Institucional.

EI1. Area que ocupa el Jardín de Niños, sobre la calle Zaragoza, entre las calles Tepeyac y Francisco I. Madero.

EI2. Area que ocupa la escuela primaria Mariano Matamoros, sobre la calle Mgisterio, entre Independencia y Donato Guerra.

EI3. Area que ocupan las instalaciones del DIF municipal, de las primarias 591 y 592, junto con la Biblioteca, por la calle Zaragoza, entre Independencia y Donato Guerra.

EI4. Area que ocupa el actual edificio de la Presidencia Municipal, en donde también se ubican las instalaciones de Correos, por la calle Constitución, entre Mendoza e Hidalgo.

EI5. Area en donde se ubican la Iglesia principal del poblado y el Centro de Salud, por la calle Mendoza, entre Prisciliano Sánchez y Reforma.

EI6. Area en donde se ubica la Clínica del IMSS, en la esquina Suroeste del cruce de las calles Morelos y Javier Mina.

EI7. Area en donde se pretende reubicar el Rastro Municipal, que puede ser indistintamente en cualquiera de las Areas de Transición (AT-4) ó (AT-5).

EI8. Area en donde se pretende ubicar el mercado municipal, ubicada por la calle Reforma, al Norte del Area Centro (AU1) de la población.

Este tipo de uso del suelo se podrá dar también en las que se clasifican en el Capítulo IV.3.5. como Areas de Transición, que son aquellas areas que servirán de amortiguamiento entre las Areas Urbanizadas y las Areas Rústicas, en donde los lotes no podrán ser menores de 5,000 metros cuadrados y los usos permisibles, de acuerdo a lo dispuesto por la Fracción VI, Artículo 9, Capítulo II, Título I, del Reglamento de Zonificación del Estado, y podrán ser “especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias”. Son las siguientes:

EI9. Area que ocupa el actual cementerio municipal, ubicado al Noroeste de la población, al Sur de la carretera a Ayotitlán, en donde se incluyen las areas para su crecimiento.

EI10. Corresponde a la clasificada como Area de Transición (AT1).

EI11. Corresponde a las clasificadas como Areas de Transición (AT2) y (AT3).

EI12. Corresponde a la clasificada como Area de Transición (AT4).

EI13. Corresponde a las clasificadas como Areas de Transición (AT5) y (AT6).

IV.5.5.2. Zona de Equipamiento Regional.

ER1. Area de Equipamiento Regional donde actualmente se ubican la secundaria, las instalaciones del IMSS-COPLAMAR y bodegas (CONASUPO) y del Ayuntamiento y en donde también se propone la instalación de equipamiento como la escuela de educación especial, albergue para personas de la tercera edad y otros compatibles. Su superficie es de aproximadamente 8.55 hectareas, y se ubica al Sur de la localidad, dentro de los siguientes limites: al Norte la prolongación de la calle Zaragoza; al Este una franja de 200 metros paralela a la calle Constitución y el límite del área de las instalaciones mencionadas, ya existentes en la zona; al Sur el límite del área de las instalaciones existentes; y al Oeste la servidumbre del camino a Jalpa; y al Noroeste la calle Constitución.

IV.5.5.3. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos.

EV1. Area donde se ubica la plaza principal del poblado y en donde se ubicará el espacio multiusos, localizada entre las calles Mendoza, al Noroeste, Hidalgo, al Sureste, y Prisciliano Sánchez, al Suroeste.

EV2. Area deportiva que consiste en una cancha de volibol, localizada al Suroeste de la población.

EV3. Area donde se ubica el Lienzo Charro particular, sobre la calle Zaragoza, entre Tepeyac y Niños Héroe.

Este tipo de uso del suelo se podrá dar también en las que se clasifican en el Capítulo IV.3.5. como Areas de Transición, que son aquellas areas que servirán de amortiguamiento entre las Areas Urbanizadas y las Areas Rústicas, en donde los lotes no podrán ser menores de 5,000 metros cuadrados y los usos permisibles, de acuerdo a lo dispuesto por la Fracción VI, Artículo 9, Capítulo II, Título I, del Reglamento de Zonificación del Estado, y podrán ser “especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias”. Son las siguientes:

EV4. Corresponde a la clasificada como Area de Transición (AT4), donde se ubica la Unidad deportiva, al Suroeste de la población.

EV5. Corresponde a la clasificada como Area de Transición (AT1).

EV6. Corresponde a las clasificadas como Areas de Transición (AT2) y (AT3).

EV7. Corresponde a las clasificadas como Areas de Transición (AT5) y (AT6).

IV.5.5.4. Zonas de Equipamiento de Infraestructura.

IN1. Area donde se ubica el sistema de captación de Agua Potable, en los manantiales de La Lima, al Sureste de la población.

IN2. Area donde se ubica el tanque regulador de El Colomo, para suministro de Agua Potable.

IN3. Area donde se ubica el tanque regulador de La Lima, para suministro de Agua Potable.

IN4. Area donde se ubica el tanque regulador de La Lomita, para suministro de Agua Potable.

IN5. Area donde se ubica la laguna de oxidación de la población, al Oeste de la población, junto al arroyo El Plan.

IV.6.1. Estructura Territorial y Dosificación del Equipamiento Urbano.**IV.6.1.1. Centro Urbano.**

CU1. Area que ocupa el actual Centro Urbano de la población, de acuerdo con la descripción definida en el Uso Mixto Central (MC1*)

IV.6.2. Estructura Vial.**IV.6.2.1. Vialidad Regional.**

VR1. La carretera que conduce a Ayotitlán, con una longitud aproximada de 2.5 kilómetros desde el límite Oeste del Area de Aplicación del Plan hasta su cruce con el libramiento propuesto, en donde se genera un entronque vial, señalado ya como el Area de Restricción (RI-VL2).

VR2. El camino que conduce a Tapalpa, que se propone como camino pavimentado, con una longitud aproximada de 2.0 kilómetros, desde el entronque vial con el libramiento propuesto, hasta el límite Sur del Area de Aplicación del Plan.

VR3. El camino que conduce a Jalpa, que se propone sea pavimentado, con una longitud aproximada de 3.5 kilómetros, desde el entronque vial con el libramiento propuesto, hasta llegar al Suroeste al límite del Area de Aplicación del Plan.

IV.6.2.2. Vialidad Primaria.

VP1. Corresponde al libramiento carretero propuesto, con una longitud aproximada de 1.55 kilómetros, desde su entronque con la carretera a Ayotitlán, al Noroeste, hasta el entronque con los caminos a Jalpa y Tapalpa, al Sur.

IV.6.2.3 Vías Principales.

VP2. Corresponde a la calle Hidalgo, en el sentido Este-Oeste, en el interior de la población, que con una longitud aproximada de 1.2 kilómetros va desde la calle Constitución, al Sureste, hasta el inicio de la carretera a Ayotitlán, al Noroeste.

VP3. Corresponde a la calle Juárez-Tepeyac, en el sentido Oeste-Este, para formar un par vial con la calle Hidalgo, y que con una longitud aproximada de 1.2 kilómetros va desde la calle Hidalgo, al Noroeste, hasta la calle Constitución, al Sureste.

VP4. Corresponde a la calle Constitución, en el sentido Sur-Norte, que con una longitud aproximada de 1.3 kilómetros va desde el Nodo Vial del libramiento propuesto con los caminos a Jalpa y Tapalpa, al Sur, hasta la calle Hidalgo, al Noreste.

VP5. Corresponde a la calle Morelos, que en el sentido Norte-Sur formará un par vial con la calle Constitución; con una longitud de aproximadamente 1.2 kilómetros va desde la calle Hidalgo, al Noreste, hasta el Nodo Vial del libramiento propuesto y los caminos a Jalpa y Tapalpa, al Sur.

IV.6.3. Corredores de Movilidad.

IV.6.3.1. Corredores Urbanos.

Corresponde al corredor que se ubica al interior del libramiento carretero, señalado como Area de Servicios a la Industria y al Comercio (SI1), entre el Nodo Vial del entronque de la carretera a Ayotitlán y el libramiento, al Noroeste, y la Zona Habitacional (H3-3), al Sureste.

IV.6.3.1. Corredores Barriales.

Corredor que se ubica sobre el tramo de la calle Hidalgo, señalado como de Uso Mixto Barrial MB1*.

Corredor que se ubica sobre el Tramo de la calle Juárez-Tepeyac, señalado como de Uso Mixto Barrial MB2*.

Corredor que se ubica sobre la calle Constitución, señalada como de Uso Mixto Barrial MB3*.

Corredor que se ubica sobre la calle Morelos, señalada como de Uso Mixto Barrial Barrial MB4*.

IV.7.Propuestas de Acción Urbana

Acciones	Responsables	Plazos
----------	--------------	--------

C	M	L
---	---	---

1. Suelo Urbano y Reservas Territoriales.

1.1. Regularización de aproximadamente 11 hectareas, correspondientes al Area Urbanizada de El Ranchito (AU-UP1)	CORETT o PROCEDE	X
1.2. Regularización del área que actualmente ocupa la Unidad Deportiva, aproximadamente 4 hectareas.	CORETT o PROCEDE	X
1.3. Adquirir o expropiar terreno para un programa de Vivienda, lotes con servicios, para 350 familias.	AYUNTAMIENTO	X
1.4. Ubicación, adquisición o expropiación de un predio de aproximadamente 40,000 m2 para reubicar el basurero municipal.	COESE AYUNTAMIENTO	X
1.5. Adquirir o expropiar 10,000 m2, para la construcción de una Escuela de Educación Especial y albergue para peronas de la tercera edad.	AYUNTAMIENTO	X
1.6. Adquirir o expropiar 10,000 m2, para la construcción de un Rastro nuevo.	AYUNTAMIENTO	X
1.7. Adquirir o expropiar terreno de 10,000 m2 para ampliar el Panteón municipal.	AYUNTAMIENTO	X

2. Equipamiento Urbano.

2.1. Rehabilitación y/o ampliación de tres escuelas primarias, Mariano Matamoros, No. 591 y No. 592.	GOB. DEL EDO. AYUNTAMIENTO	X
2.2. Construcción de una Biblioteca nueva.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X

Acciones	Responsables	Plazos
----------	--------------	--------

C	M	L
---	---	---

2.3. Ampliación del Centro de Salud.	GOB. DEL EDO.	X
2.4. Remodelación de la Presidencia Municipal.	AYUNTAMIENTO	X
2.5. Proyecto y construcción del Rastro nuevo.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X
2.6. Terminación de la Unidad Deportiva.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X
2.7. Ampliación y adecuación de la Plaza Principal, para el espacio multiusos.	AYUNTAMIENTO	X
2.8. Proyecto y construcción de una Escuela de Educación Especial.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X
2.9. Ampliación del Panteón Municipal.	AYUNTAMIENTO	X
2.10. Proyecto y construcción de un Albergue para personas de la tercera edad.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X
2.11. Proyecto y construcción del Mercado nuevo.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X

3. Vialidad y Transporte.

3.1. Regeneración del ingreso a la población, llegando de Ayotitlán.	AYUNTAMIENTO	X
3.2. Rehabilitación de cerca de 50,000 m2 de empedrados, sobre todo en el área central.	AYUNTAMIENTO	X
3.3. Construcción de cerca de 3,000 m.l. de machuelos en toda la población.	AYUNTAMIENTO	X
3.4. Construcción de cerca de 5,000 m2 de banquetas en toda la población.	AYUNTAMIENTO	X

Acciones	Responsables	Plazos
----------	--------------	--------

C	M	L
---	---	---

3.5. Preservación del derecho de vía para la construcción del libramiento carretero.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X
3.6. Construcción del camino pavimentado a Tapalpa.	SEDEUR	X
3.7. Construcción del camino pavientado a Jalpa.	SEDEUR	X
3.8. Solución para el entronque vial del libramiento con la carretera a Ayotitlán.	SEDEUR	X
3.9. Solución para el entronque vial del libramiento con los caminos a Tapalpa y Jalpa, en la “Y”.	SEDEUR	X

4. Infraestructura.		
Agua Potable		
4.1. Integración en circuitos de la red general de Agua Potable, a partir de los tanques existentes.	AYUNTAMIENTO	X
Drenaje		
4.2. Continuar la construcción de la red general de drenaje sanitario, en los tramos faltantes.	AYUNTAMIENTO	X
4.3. Construcción del colector del Sur, con una longitud aproximada de 800 metros lineales.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X
4.4. Construcción del colector del Suroeste, con una longitud aproximada de 1,200 metros lineales.	SEDEUR AYUNTAMIENTO	X

Acciones	Responsables	Plazos
----------	--------------	--------

C	M	L
---	---	---

5. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos.		
5.1. Mantenimiento y conservación de la Planta de Tratamiento o Laguna de Oxidación.	AYUNTAMIENTO SEDEUR	X
5.2. Localización de sitio y elaboración de proyecto para la disposición final de desechos sólidos.	COESE AYUNTAMIENTO	X
5.3. Definición y delimitación de las zonas del Patrimonio Natural que se ubican alrededor de la localidad, en especial las catalogadas como de Vida Silvestre.	COESE AYUNTAMIENTO	X

6. Imágen Urbana y Patrimonio Histórico		
6.1. Elaboración del Reglamento de Protección, Mejoramiento y Conservación de la Imágen Urbana y de las Construcciones.	AYUNTAMIENTO	X